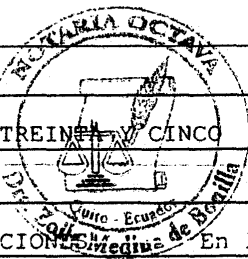


Quinta
CUENCA - ECUADOR



NOTARIA
OCTAVA



1
2
3 NUMERO: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO
4
5 CESION DE PARTICIPACION En la ciudad de San Fran-
6 SOCIALES DE LA COMPAÑIA cisco de Quito, Distrito
7 EMSABOSCO EMPRESA MINERA Metropolitano, Capital de
8 SAN JUAN BOSCO CIA. LTDA. la República del Ecuador,
9 QUE OTORGA: hoy día viernes diecio-
10 SR. VICTOR OSWALDO MALDO- cho (18) de mayo del
11 NADO VILLACIS Y SU CONYUGE dos mil uno, ante mí,
12 A FAVOR DE Doctora ZOILA MEDINA DE
13 SR. FAUSTO JOSE RAMIREZ MALO BONILLA, Notaria Pública
14 Y LEONIDAS LITUMA TACURI Octava de este Cantón,
15 CUANTIA: U.S.\$ 40.00 comparecen: Por una par-
16 te los cónyuges señor
17 DI COPIAS VICTOR OSWALDO MALDONADO
18 VILLACIS, de profesión
19 Ingeniero Geólogo y seño-
20 ra AIDA GRACIELA NOROÑA
21 CABASCANGO, de profesión obstetriz, casados entre sí,
22 cada uno por sus propios y correspondientes derechos;
23 y, por otra parte el señor LEONIDAS LITUMA TACURI, de
24 actividad comerciante, de estado civil casado, por sus
25 propios y correspondientes derechos, y además a nombre
26 y en representación del señor FAUSTO JOSE RAMIREZ MALO,
27 de estado civil casado, en su calidad de mandatario
28 conforme lo acredita con el poder que en copia certifi-

1 cada se agrega a la presente escritura. Los señores
2 comparecientes declaran que son ecuatorianos, los dos
3 primeros domiciliados en esta ciudad y el tercero domi-
4 ciliado en el Cantón San Juan Bosco, provincia de Moro-
5 na Santiago y que se encuentra ocasionalmente en esta
6 ciudad, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes
7 de conocer doy fe; y me piden: Que eleve a escritura
8 pública la minuta que me entregan y cuyo texto literal-
9 mente transcribo a continuación: S E Ñ O R N O T A -
10 R I O: En el registro de escrituras públicas del proto-
11 colo a su cargo, sírvase insertar una que contenga
12 la Cesión de Participaciones que le corresponde al
13 socio señor VICTOR OSWALDO MALDONADO VILLACIS, en favor
14 de los señores FAUSTO JOSE RAMIREZ MALO y LEONIDAS LI-
15 TUMA TACURI, dentro de la Compañía de Responsabilidad
16 Limitada "EMSABOSCO EMPRESA MINERA SAN JUAN BOSCO COM-
17 PAÑÍA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas:
18 P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorga-
19 miento de la presente escritura, por una parte, los
20 cónyuges señores Víctor Oswaldo Maldonado Villacís y
21 Aída Graciela Noroña Cabascango, en su calidad de tra-
22 dentes, y, por otra parte, el señor Leonidas Lituma Ta-
23 curi, en su calidad de adquirente, por sus propios de-
24 rechos, y los que representa en su calidad de mandata-
25 rio especial del señor Fausto José Ramírez Malo, según
26 se desprende del poder que acompaña y que se insertará
27 como habilitante de la presente escritura. Los contra-
28 tantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil



NOTAR
OCTAV

NOTARIA
OCTAVA

1 casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y el segundo en la ciudad de Ibarra,
2 esta ciudad de Quito y el segundo en la ciudad de Ibarra,
3 na Santiago, transitoriamente por esta ciudad de Quito, en
4 ces ante la Ley para contratar libremente. - S E G U N -
5 D A: OBJETO.- Que, mediante acto entre vivos y de con-
6 formidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece
7 de la Ley de Compañías, mediante el presente instrumen-
8 to, los tradentes proceden a efectuar la transferencia
9 de cuarenta participaciones sociales de un dólar de los
10 Estados Unidos de América cada una, que posee en la to-
11 talidad como socio, dentro de la compañía de responsa-
12 bilidad Limitada "EMSABOSCO EMPRESA MINERA SAN JUAN
13 BOSCO COMPAÑÍA LIMITADA", en favor de los señores Faus-
14 to José Ramírez Malo y Leonidas Lituma Tacuri transfi-
15 riendo veinte participaciones sociales a cada uno de
16 los dos últimos nominados, declaración ésta de voluntad
17 que se la realiza por la presente escritura.- El tra-
18 dente declara su voluntad de transferir las participa-
19 ciones sociales, las cuales son del patrimonio de la
20 sociedad conyugal que la tiene formada con la señora
21 Aida Graciela Noroña Cabascango, para la cual intervie-
22 ne también en esta escritura su cónyuge, dando cumpli-
23 miento a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y
24 uno del Código Civil, de igual forma el adquirente ex-
25 presa su voluntad, consentimiento y aceptación para ad-
26 quirir tales participaciones a su propio nombre, y a
27 nombre de su comitente.- T E R C E R A.- Que, el valor
28 de las participaciones sociales que se transfieren me-

205
2
Notaria Quin...
Ecuador

1 diante el presente instrumento, asciende a la suma de
2 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, que
3 los tradentes han recibido de los adquirentes de conta-
4 do y a su entera satisfacción, sin que en consecuencia
5 y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse
6 entre sí por concepto alguno; y, que la presente trans-
7 ferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios;

8 C U A R T A.- Para los fines legales consiguientes, los
9 otorgantes de la presente escritura, declaran: a) Que
10 la Compañía "EMSABOSCO EMPRESA MINERA SAN JUAN BOSCO
11 COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pú-
12 blica autorizada por la Notaria Octava del Cantón Qui-
13 to, doctora Zoila Medina de Bonilla, en fecha diez de
14 julio del dos mil; aprobada por la Intendencia de Com-
15 pañías de Cuenca, mediante Resolución número cero cero
16 quién C quién DIC quién cuatro tres cuatro, de doce de
17 septiembre del dos mil e inscrita en el Registro de la
18 Propiedad del Cantón San Juan Bosco, bajo el número uno
19 en el Registro Mercantil y con el número ciento veinti-
20 siete del Repertorio General, el día dieciséis de no-
21 viembre del mismo año dos mil; b) Para efectuar la pre-
22 sente transferencia de participaciones existe el con-
23 sentimiento unánime del capital social de la Compañía;

24 c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el
25 artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme
26 así consta del certificado conferido por el señor Ge-
27 rente General y representante legal de la sociedad, el
28 mismo que se transcribe como documento habilitante de



NOTARI
OCTAV

NOTARIA
OCTAVA

la presente escritura. Usted, señor Notario, ~~servirá~~
agregar las demás cláusulas de estilo para la plena va-
lidez de este instrumento.- Hasta aquí ~~la minuta~~ que
queda elevada a escritura pública y ~~los señores~~
comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus
partes, la misma, que está firmada por el doctor Pablo
Vásquez Murillo, abogado con matrícula profesional del
Colegio de Abogados del Azuay número mil cuatrocientos
sesenta y siete. En la celebración de la presente es-
critura pública se observaron todos los preceptos lega-
les que el caso requiere y leída que les fue, la misma
íntegramente a los señores comparecientes por mí la No-
taria, se ratifican en la aceptación de su contenido y
firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy
fe.- (firmado) O. Maldonado, cédula de ciudadanía núme-
ro cero seis cero uno cero uno tres siete seis guión
seis; certificado de votación número cero dos uno siete
guión uno cinco siete.- (firmado) Graciela Noroña de
M., cédula de ciudadanía número uno siete cero tres
tres uno seis tres tres guión nueve; certificado de vo-
tación número cero dos seis cero guión cero cinco sie-
te.- (firmado) Leonidas Lituma, por sus propios dere-
chos y como mandatario del señor Fausto José Ramírez
Malo, cédula de ciudadanía número cero nueve cero siete
dos ocho seis seis cuatro guión cinco; certificado de
votación número cero cero cero dos guión uno cero
seis.- A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE
FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA.- - - - -

ESCRITURA NUMERO: 1640

PODER ESPECIAL QUE
OTORGA FAUSTO JOSE
RAMIREZ MALO A FAVOR DE
LEONIDAS LITUMA TACURI.
CUANTIA: INDETERMINADA

PODER ESPECIAL. En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y siete de mayo del dos mil uno, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparece el señor Fausto José Ramirez Malo, casado, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a escritura pública la siguiente minuta, misma que contiene un PODER ESPECIAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Fausto José Ramirez Malo. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la ley para la celebración de todo acto o declaración de voluntad: SEGUNDA: PODER ESPECIAL: Mediante el presente instrumento el aquí interviniente, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Leonidas Lituma Tacuri, a fin de que éste último nominado a su nombre y en su representación comparezca y adquiera veinte participaciones sociales, que le corresponden como socio al señor Victor Oswaldo Maldonado

NOTARIA II
CUENCA

Cuatro

inta



QUE
OSE
DE
URI.
A

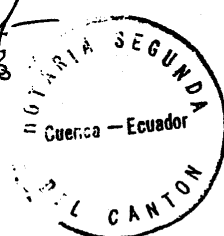
del
del
tar
José
ante
y fe
eleva
E Ñ O
iente
i con
se
José
sado,
ra la
ODER
ente,
ro se
e que
ación
se le
onado

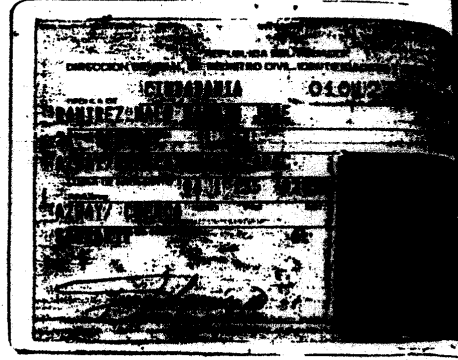
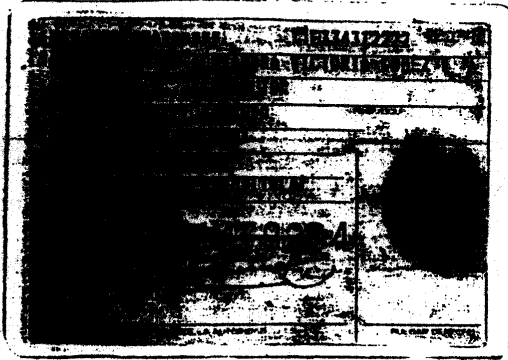
Villacis, dentro de la sociedad mercantil denominada
EMPRESA MINERA SAN JUAN BOSCO CIA LTDA. y suscriba en la
de mandatario especial a nombre de su comitente la respectiva
escritura de transferencia de participaciones sociales
adquirente, en los términos constantes de este instrumento, así
como acepte el correspondiente contrato. Queda el apoderado
investido de las más amplias facultades para el cumplimiento de la
gestión objeto de este mandato inclusive las que requieren de
cláusula especial. La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario,
se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
validez de este instrumento. Atentamente. f.) Dr. Pablo Vazquez
Murillo, Abogado. Matricula mil cuatrocientos sesenta y siete. Hasta
aquí la minuta que se agrega. Leida que les fue la presente
escritura, integralmente al otorgante, por mí el Notario, se
ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.

Doy fe.- f.) Gausto Ramirez. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó antemi, en fe de ello confiero esta primera copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración

Rubén Vintimilla B.
Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º





Que la anterior fotografía es igual al
original y se le otorga el presente certificado

11 MAYO 2001

Daniel yolk

Notario Público

NOTARIO Nº 2



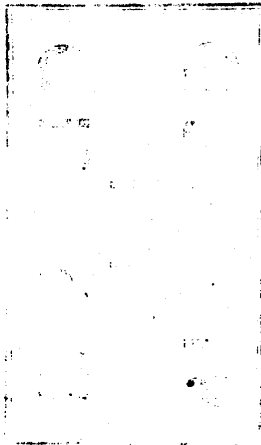
CERTIFICADO

La Junta Universal de Socios de la Compañía " EMSABOSCO EMPRESA MINERA SAN JUAN BOSCO CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día 5 de mayo del 2001, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio señor Víctor Oswaldo Maldonado Villacís, a que proceda a transferir la totalidad de sus participaciones sociales que son un número de cuarenta posee dentro de esta sociedad, en favor de los socios señores Fausto José Martínez Mialo, y Leonidas Lituma Tacuri, en la forma y condiciones que se establezcan en el respectivo contrato.

El presente certificado se lo confiere de conformidad con lo prescrito en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Cuenca, mayo 17 del 2001.

f) Sr. Leonidas Lituma Tacuri.
GERENTE GENERAL



EMSABOSCO CIA. LTDA.

Luis Carollo s/n Frente al Parque Central
San Juan Bosco - Ecuador

EXTRACTO DEL ACTA DEL 5 DE MAYO DEL 2001

En San Juan Bosco, a los cinco días del mes de mayo del dos mil uno, siendo las diez horas con 15 minutos se reúnen los socios de Emsabosco CIA. LTDA. en sesión extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1- Constatación del Quórum 2- Lectura del Acta Anterior. 3- Informe Económico. 4- Análisis para la contratación de un ingeniero geólogo para los estudios de evaluación de la mina de Feldespato. 5- Análisis de la carta de disposición de las acciones del Ing. Maldonado. 6. - Recomendaciones y Resoluciones. 1.-Constatación del Quórum. Se cuenta con la presencia de los Sres. Luis Cedillo en representación de Angel Cedillo. Galo Salinas en representación de Emilio Salinas, Fausto Ramírez, Miguel Saguay, Angel Córdova, Gonzalo Molina, Leonidas Lituma y Maria Elena Peláez, estableciéndose el quórum reglamentario. Parte pertinente: 5.- Análisis de la carta de disposición de las acciones del Ing. Maldonado. Luego de dar lectura a la carta enviada por el Ingeniero Maldonado los socios Angel Cedillo, Emilio Salinas, Angel Córdova, Gonzalo Molina, Fausto Ramirez, Leonidas Lituma, Miguel Saguay, María Elena Peláez autorizan la compra de las acciones del Ingeniero Víctor Maldonado a favor de Fausto Ramirez Malo y Leonidas Lituma. Sigue otro punto. Certifico que es fiel copia de su original, San Juan Bosco, 17 de mayo del 2001.

Econ. Maria Elena Peláez C.
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE EMSABOSCO CIA. LTDA.

Seis 6

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIDUDANIA No. 060101376-6

MALDONADO VILLACIS VICTOR OSWALDO

RAZON I. 955

01 1 132 0039

IZARZABURO 55

FIGURA DEL CEDULADO

EQUATORIANAMENTE VITTIUAKS

CASADO MARIA CAROLINA CABASCANCO

SUPERIOR INC. CEDULACION

EDUARDO MALDONADO

CORTINA VILLACIS

QUITO (S/1449)

HASTA VUELTA DE SU TITULAR

379556

Quito - Ecuador

Zoila Medina de Bonilla

FIGURA DE LA AUTORIZACION

las diez
en sesión
órum. 2-
ón de un
- Análisis
aciones y
res. Luis
le Emilio
Leonidas
o. Parte
aldonado.
os del
Leonidas
iones del
na. Sigue
mayo del

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0217-157 860101376-6

MALDONADO VILLACIS VICTOR OSW

BICHINCHA QUITO

ALFARO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede y que contiene la cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero seis cero uno cero uno tres siete seis guión seis; y el certificado de votación número cero dos uno siete guión uno cinco siete, pertenecientes a VICTOR OSWALDO MALDONADO VILLACIS, son reproducción exacta de los originales que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado.- Quito, a dieciocho de mayo del dos mil mil noventa y ocho.

LA NOTARIA,

Zoila Medina de Bonilla

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA CIUDADANIA 170331633-9
NORONA CABASCANGO AIDA GRACIELA
14 ENERO 1.952
RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 1 527 0130
RICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 52

EQUATORIANA ***** E33131112
CASADO VICTOR OSWALDO CABECERADO Y
OBTETRIZ
ANGEL NORONA
JUAN CABASCANGO
QUITO 14-01-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1251

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0260-057 170331633-9
NORONA CABASCANGO AIDA GRACIELA
RICHINCHA QUITO
ALEARO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del articulo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede y que contiene la cédula de ciudadanía ecuatoriana número uno siete cero tres tres uno seis tres tres guión nueve; y el certificado de votación número cero dos seis cero guión cero cinco siete, pertenecientes a AIDA GRACIELA NORONA CABASCANGO, son reproducción exacta de los originales que he tenido a la vista y que devuelvo a la interesada.- Quito, a dieciocho de mayo del dos mil y uno.-

LA NOTARIA,
DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

51267

11112
ACORDADO V

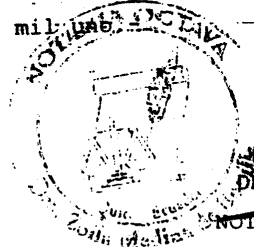
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Cedula de Ciudadanía No. 050728664-5
LITUMA TACURI LEONIDAS
Nacimiento 1961
Lugar de Nacimiento: [illegible]
Lugar de Registro: QUITO - ECUADOR
Firma: [illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
Cedula de Ciudadanía No. 050728664-5
LITUMA TACURI LEONIDAS
Nacimiento 1961
Lugar de Nacimiento: [illegible]
Lugar de Registro: QUITO - ECUADOR
Firma: [illegible]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
No. 0002-106
LITUMA TACURI LEONIDAS
MORONA SANTI
SAN JUAN BOSCH
Firma: [illegible]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede y que contiene la cédula de ciudadanía ecuatoriana número cero nueve cero siete dos ocho seis seis cuatro guión cinco; y el certificado de votación número cero cero cero dos guión uno cero seis, pertenecientes a LEONIDAS LITUMA TACURI, son reproducción exacta de los originales que he tenido a la vista y que devuelvo al interesado. - Quito, a dieciocho de mayo del dos mil uno.

LA NOTARIA,



Firma: [illegible]
DRA. ZOILA MEDINA DE BONILLA
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Se o-

COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía EMSABOSCO Empresa Minera San Juan Bosco Compañía Limitada que otorga el señor Víctor Oswaldo Maldonado Villacís y su cónyuge a favor del señor Fausto José Ramírez Malo y Leonidas Lituma Tacuri, sellada y firmada, en Quito, a dieciocho de mayo del dos mil uno.-

DA NOTARIA

~~DRA. ZOTIA MEDINA DE BONILLA~~

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO

R A Z O N : Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de -
constitución de la Compañía EMSABOSCO EMPRESA MINERA SAN JUAN BOSCO
CIA. LTDA., de fecha 10 de julio del 2.000, que mediante escritura
otorgada ante mí, el 18 de mayo del 2.001, el señor Victor Oswaldo
Maldonado Villacís, cede y transfiere 40 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una en favor de los señores Fausto José Ramirez Malo y Leonidas Lituma Tacuri, correspondiéndole 20 participaciones a cada uno de los cesionarios.- Quito, a dieciocho de mayo del dos mil uno.-

LA NOTARIA

DRA. ZOILA MEDINA DE MONTILLA

~~NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO~~

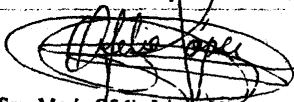
A
lpa-
ra
vic-
el
ci,
los

OSCO
ra
do
lá-
ño
dien

Deho 8

Notaría Quinta
Ecuador

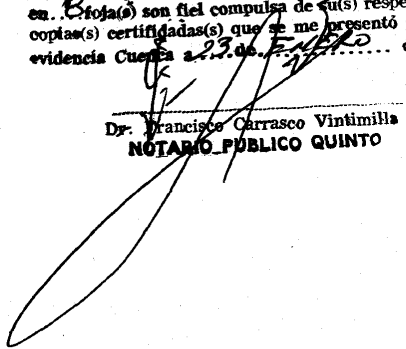
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SAN JUAN BOSCO
CERTIFICO: Que el día de hoy veintidós de mayo del dos mil uno se inscribió la presente escritura de
CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, bajo el N° 3 en el REGISTRO MERCANTIL y con el
N° 87 del REPERTORIO GENERAL.
San Juan Bosco, mayo 22 del 2001



Sra. Maria Ofelia Lopez Vazquez, Dpl.
REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAN JUAN BOSCO



DOY FE: Que las(s) FOTOCOPIAS que anteceden
en... (s) son fiel compulsa de su(s) respectiva(s)
copias(s) certificadas(s) que se me presentó para su
evidencia Cuentas a 23 de Mayo de 2001


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
NOTARIO PUBLICO QUINTO

Intendencia de Compañías

DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 150-DJ-07
Cuenca, 7 de febrero de 2007
T. No. 455

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

La cesión de participaciones que realizan: como cedente VICTOR OSWALDO MALDONADO VILLACÍS y su cónyuge en favor de los señores LEONIDAS LITUMA TACURI Y FAUSTO JOSE RAMÍREZ MALO en la compañía "EMSABOSCO EMPRESA MINERA SAN JUAN BOSCO CIA. LTDA.", mediante escritura pública otorgada ante la notario público octava del cantón Quito, el 18 de mayo de 2001, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con su registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Oficina : CUENCA

Oficio IC-07-0220
Cuenca, 29 ENE. 2007

Señor
Leonidas Lituma
Gerente de la Compañía
"EMSABOSCO EMPRESA MINERA SAN
JUAN BOSCO COMPAÑÍA LIMITADA"
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, adjunto remito a usted copia de los Informes Nos. 07-DJ-100/101, 102, 103, emitido por el Departamento Jurídico, con relación a la cesión de participaciones, realizadas en la compañía de su representación.

Atentamente,

Abg. Víctor Barros Pontón
DELEGADO DEL INTENDENTE
DE COMPAÑÍAS-CUENCA

Rip.

30 / 01 / 2007

15:30 pm.

Dr. A. Andrade
29/01/07

Cuenca, 11 de Enero de 2007

Señor.

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

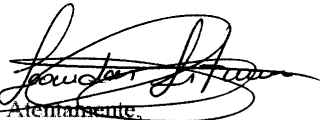
Su despacho

De mis consideraciones:

Yo, LEONIDAS LITUMA TACURI con C. I. #090728664-5 representante legal de la Compañía "EMSABOSCO EMPRESA MINERA SAN JUAN BOSCO CIA. LTDA." con RUC # 1490020094001 ante usted respetuosamente comparezco, e informo lo siguiente:

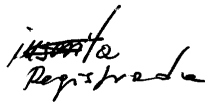
1.- Que el señor, VICTOR OSWALDO MALDONADO VILLACIS accionista de la Compañía antes descrita, de nacionalidad ecuatoriana, con numero de cedula 060101376-6 propietario de CUARENTA ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ha procedido a ceder y transferir VEINTE ACCIONES de sus CUARENTA ACCIONES a favor del Sr. FAUSTO JOSE RAMIREZ MALO, ciudadano ecuatoriano, con cedula de identidad Nro. 010123634-7 Domiciliado en el cantón Cuenca, Provincia del Azuay; y VEINTE ACCIONES de sus CUARENTA ACCIONES al señor LEONIDAS LITUMA TACURI, ciudadano ecuatoriano, con cedula de identidad Nro. 090728664-5 Domiciliado en el cantón San Juan Bosco, Provincia de Morona Santiago.

Particular que comunico a usted, con el objeto de que se tome nota en los archivos correspondientes.


Atentamente,

LEONIDAS LITUMA

GERENTE "EMSABOSCO CIA. LTDA."


Registrada

26 82857
828459